



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000634-02**

*Aprobación por la Comisión de Agricultura y Ganadería de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. José Luis Aceves Galindo, para instar a la Junta para que en colaboración con las redes de desarrollo rural y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se busque la mejor fórmula para la presentación de solicitudes en el marco de la Medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 y se introduzcan modificaciones en el procedimiento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 126, de 10 de mayo de 2016.*

#### **APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000634, presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. José Luis Aceves Galindo, para instar a la Junta para que en colaboración con las redes de desarrollo rural y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se busque la mejor fórmula para la presentación de solicitudes en el marco de la Medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 y se introduzcan modificaciones en el procedimiento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 126, de 10 de mayo de 2016, aprobó la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que, una vez aprobado el Manual de Procedimiento del Organismo Pagador, el 7 de febrero de 2017, se habilite de inmediato la posibilidad de tramitar de forma telemática las solicitudes de ayuda que se presenten.
2. Que la aplicación informática creada para la gestión y el control de LEADER posibilite de forma inmediata la tramitación de las solicitudes de ayuda que se han presentado en papel en cada uno de los territorios".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio